Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA-TOLIMA

Quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2021-00242-00
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Omar Rincón Acero

En atención a la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la parte interesada no ha realizado los trámites para la notificación personal de la parte demandada, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de 30 días proceda a realizar la notificación personal al demandado so pena de aplicación del artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
Juez